



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 7 de enero de 2022 sobre desarrollo urbanístico del ámbito de la Unidad de Ejecución n.º 7. (2022080044)

Desarrollo Urbanístico del ámbito de la Unidad de Ejecución n.º 7 mediante una actuación simplificada de nueva urbanización (Prolongación calle Navalmoral de la Mata).

Expte. n.º 8279 / 2020

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de enero de 2022, se ha acordado:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Navalmoral de la Mata, que contiene la delimitación de un ámbito de actuación simplificada de nueva urbanización o reforma.

Segundo. Aprobar inicialmente las cuotas de urbanización que corresponden a cada propietario, como anexo del Proyecto de Urbanización.

Tercero. Información pública del expediente durante un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almendralejo.

Cuarto. Dar audiencia a los propietarios afectados, mediante notificación personal a los titulares catastrales.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en Calle Ricardo Romero n.º 20 (previa cita en el teléfono 649 75 70 24) o por comparecencia en la sede electrónica.

Almendralejo, 7 de enero de 2022. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

